

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Escuela Superior Huejutla





AREA ACADÉMICA: Lic. en Derecho

TEMA: La Mora

PROFESOR: Florencio Gerónimo Antonio

PERIODO: Junio-Diciembre 2011

KEYWORDS: (mora, delay, failure)





Tema: La mora

La mora es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de una obligación. Es evidente que el que puede retrasarse en el cumplimiento de una obligación es el deudor y así, se dice que incurre en mora cuando no cumple a tiempo y por causas que le sean imputables.

Abstract: The default is guilty or willful delay in the fulfillment of an obligation. It is evident that may be delayed in the performance of an obligation is the debtor and thus, it is said that in default if not met on time and for reasons attributable to him.

Keywords: mora, delay, failure





Desarrollo del tema

Existen dos tipos de mora, la mora debitoris que esta a cargo del deudor y la mora creditoris a cargo del acreedor, lo cual se puede explicar de la siguiente manera.

1.- La mora DEBITORIS.- Es cuando el deudor incurre en mora, es el retraso de una obligación y que la deuda estuviere vencida. Dicho deudor moroso debe de pagar al acreedor los daños y perjuicios que su retraso le hubieran ocasionado (intereses, accesorios, frutos etc).

2.- La mora CREDITORIS.- Es la mora del acreedor aparece cuando éste rechaza injustificadamente la oferta de pago que le hace el deudor, esto tiene como consecuencia eliminar la mora del deudor. Y si este se niega rotundamente a recibir el pago, (acreedor), puede el deudor hacer la entrega de dicha deuda como cumplimiento de la obligación ante un juez de primera Instancia, haciendo la consignación de pago, y de esta manera se libera de la obligación contraída.

